

REANUDACION ACTIVIDAD NATACION TRIATLON

FASE 2 - PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL

NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

1. La Normativa específica en la Fase 2 sobre el uso de la instalación y la reanudación de la actividad se ajustará a lo publicado en la **Orden SND/414/2020, de 16 de Mayo de 2020**, más las medidas complementarias implementadas por el Ayuntamiento de Parla, que serán de aplicación desde el LUNES 15 JUNIO de 2020, día de la reapertura de la instalación.

2. Podrán acceder al uso deportivo restringido de la instalación las Entidades/Clubes locales de la modalidad deportiva de Triatlón, para entrenamientos de carácter exclusivamente individual.

3. USO RESTRINGIDO :

3.1. Horarios : Se establece un horario de actividad entre las 17:00 y las 21:30 horas, de Lunes a Viernes, excepto festivos.

3.2. Aforo de deportistas : Se permite un máximo de 4 deportistas por calle en cada turno o franja horaria. Podrán dirigir los entrenamientos y supervisar el cumplimiento de Normativa y Medidas de obligado cumplimiento un máximo de 2 técnicos por Entidad / Club.

3.3. Cada Entidad/Club deberá enviar la solicitud de disponibilidad de la instalación al correo de la Concejalía de Deportes, deportes@ayuntamientoparla.es , al menos con 48 horas de antelación respecto a la fecha que se solicita, indicando NOMBRE DE LA ENTIDAD + NOMBRE DEPORTISTA / ENTRENADOR + FECHA + FRANJA HORARIA. La Concejalía de Deportes confirmará por el mismo canal la reserva y enviará a la Empresa Concesionaria Forus la ficha de cada día con la relación nominal de deportistas autorizados, para que el Auxiliar de Control de Forus realice el control de acceso. El deportista / técnico se tendrá que identificar (DNI o ficha federativa), no permitiéndose el acceso a toda persona que no figure en el listado. El control de acceso se instalará en la puerta de entrada al Polideportivo Municipal en Avd. Juan Carlos I, situada frente a los Juzgados, en el que habrá una mesa donde el deportista depositará la identificación para que el Auxiliar de Control la compruebe y dé autorización para acceder, siempre guardando la distancia de seguridad de al menos 2 metros.

3.4. Será recorrido obligado el más directo desde el control de acceso al Polideportivo hasta la piscina cubierta, donde los deportistas depositarán sus objetos personales guardando al menos 2 metros de distancia sobre los objetos de otro deportista, no pudiendo utilizar las taquillas. Solo se permite la actividad en el vaso, quedando completamente prohibido utilización de equipamientos y material deportivo de la instalación.

3.5. Los vestuarios se utilizarán solo para cambio de indumentaria, en ningún caso las duchas, y respetando el aforo permitido por Sanidad en los mismos. No se podrá utilizar cualquier otro elemento o dependencia del interior del recinto de la instalación.

3.6. Cada deportista deberá ir provisto de todo lo que necesite para su entrenamiento/actividad, de uso individual.

4. Durante el horario de apertura de la instalación, el Auxiliar de Control será el máximo responsable del uso de la misma, y podrá dar las indicaciones oportunas para que se respeten en todo momento las Normas y seguirá el protocolo establecido para aquellos deportistas que no respeten dichas Normas. En caso de que por cualquier circunstancia las autoridades competentes dieran orden de cierre de la instalación, el Auxiliar lo comunicará a los deportistas para que se desaloje el recinto.

En todo momento la utilización deberá garantizar la distancia mínima de seguridad y será responsabilidad única del deportista/usuario, respetar las Normas y Recomendaciones contenidas en el BOE y en las comunicaciones del Ministerio de Sanidad, así como asegurarse de no ser persona de riesgo portadora de la COVID 19.

Esta Normativa se irá adaptando a las modificaciones comunicadas en el BOE y Ministerio de Sanidad, además de a los recursos disponibles para cumplir con las medidas de prevención y seguridad.

Todo lo no contemplado en esta Normativa, se resolverá según criterio del equipo de dirección de la Concejalía de Deportes y de la dirección de Forus.

CONCEJALIA DE DEPORTES
AYUNTAMIENTO DE PARLA

PARLA SPORT 10 S.L.
FORUS